



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Informe al Cuarto Trimestre del 2022
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2022

PROGRAMA S263

***“SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA”***

SENASICA

DICIEMBRE DE 2022





CONTENIDO

I. POBLACIÓN OBJETIVO.....	3
II. TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO.....	3
III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN.....	5
IV. CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	7
V. MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.....	7
VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS.....	8
VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES.....	8
VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.....	8
IX. MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS.....	8
X. REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.....	9
XI. AVANCES AL TRIMESTRE.....	10
a) Avance físico financiero.....	10
b) Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales.....	11





I. POBLACIÓN OBJETIVO.

La Sanidad e Inocuidad es considerada un bien público del Sector Agropecuario que beneficia a la sociedad en su conjunto. Se considera un bien público debido a que al producir un resultado (externalidad) que beneficia por igual a todos los habitantes de una determinada región agropecuaria del país, es imposible excluir a alguien de este efecto.

En virtud de lo anterior, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se ha establecido la población objetivo como área de enfoque, definida como las zonas o regiones del país que requieren de la aplicación de medidas para contribuir a la protección, mantenimiento o mejora, conforme las condiciones fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país.

La Cobertura del presente Programa es Nacional. Tendrá aplicación en todas las entidades federativas y podrá atender y realizar acciones de sanidad vegetal, de salud animal, de sanidad acuícola y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera.

Con el Programa se podrán apoyar proyectos de vigilancia epidemiológica, campañas fitozoosanitarias en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, así como acciones de sistemas de riesgos de contaminación y buenas prácticas en unidades de producción primario de productos agrícolas, pecuarios y acuícolas y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros. Así mismo se podrán apoyar proyectos para: fortalecer las capacidades técnico, operativa y administrativas del SENASICA; fortalecer a programas fitozoosanitarios, y de inocuidad, operación orgánica y administración de riesgos emergentes; atender los mecanismos de cooperación regional en materia fitozoosanitaria; fortalecer los consejos nacionales consultivos en materia de sanidad vegetal y sanidad animal; y/u otorgar estímulos al aporte científico y mérito en sanidad vegetal y animal. Lo anterior contribuyendo en la preservación y mejora de los estatus sanitarios, salvaguardando el patrimonio del campo mexicano.

II. TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO.

El Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria esta integrado por cuatro componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitaria.
- II. Campañas fitozoosanitarias.
- III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- IV. Soporte a la sanidad e inocuidad.





- a) Los recursos del Componente I, serán destinados a Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, lo cual será en razón de los siguientes subcomponentes:
 - I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios.
 - II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.

- b) Los recursos del Componente II, serán destinados a Campañas fitozoosanitarias, lo cual será en razón de los siguientes subcomponentes:
 - I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.
 - II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas.
 - III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas.

- c) Los recursos del Componente III, serán destinados a la Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, lo cual será en razón del siguiente subcomponente:
 - I. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.

El monto de los recursos federales, para los Componentes I, II y III podrá ser por la totalidad del proyecto autorizado por el SENASICA conforme a lo descrito en el anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022 y a lo establecido en el instrumento jurídico correspondiente, suscrito con cada entidad federativa.

- d) Los recursos del Componente IV, serán destinados a proyectos para dar Soporte a la Sanidad e Inocuidad, en razón de los siguientes subcomponentes:
 - I. Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa del SENASICA.
 - II. Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, operación orgánica y administración de riesgos emergentes.
 - III. Cooperación regional en materia fitozoosanitaria.
 - IV. Fortalecimiento de los consejos técnicos consultivos en materia de sanidad vegetal y salud animal.
 - V. Estímulos a la labor científica y el mérito en materia de sanidad vegetal o animal.

El monto de los recursos federales, para el Componente IV podrá ser por la totalidad del proyecto autorizado por el Grupo Interno de Dirección, conforme a lo descrito en el anexo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio para el ejercicio 2022, exceptuando lo autorizado en el anexo 11.1.





III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN.

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria realiza la entrega de los incentivos mediante las siguientes actividades:

Una vez publicado el Decreto de Presupuesto de la Federación y las Reglas de Operación del Programa, se realiza la distribución de recursos federales, de acuerdo a las estrategias y prioridades definidas por el SENASICA.

El Programa podrá operar bajo dos modalidades :

- a) A través de la radicación de recursos federales a las Instancias Dispensoras (FOFAES) quienes ministrarán el recurso a las Instancias Ejecutoras.

En este caso para los Componentes I, II y III :

- Se formalizarán los Anexos Técnicos de Ejecución para la operación de dichos Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria con las Entidades Federativas, en los cuales se definen la aportación y aplicación de recursos, la definición de metas, los instrumentos y mecanismos de control.
- El SENASICA designa a las Instancias Ejecutoras y publica en su página web el listado correspondiente.
- El SENASICA realizará la radicación del recurso federal a la Instancia Dispensora en la Entidad, quienes son responsables de la administración y oportuna transferencia de los recursos a las Instancias Ejecutoras.
- La Instancia Ejecutora, presenta a la Unidad Responsable la propuesta de Programa de Trabajo de los proyectos a ejecutar, para que esta revise, emita comentarios y/o en su caso autorice dicho Programa.
- La Instancia Ejecutora recibe el recurso, emite recibo y/o comprobantes fiscales correspondientes y lleva a cabo las acciones contempladas en los Programas de Trabajo; elabora y presenta los informes de avance físico-financieros y técnicos, mensual, trimestral y cierre operativo.

- b) Mediante la radicación directa de los recursos federales a las Instancias Ejecutoras.

Para los Componentes I, II y III:

- Se formaliza el Anexo Técnico, de Ejecución para la operación de dichos Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria entre la Unidad Responsable y el Instancia Ejecutora.
- El SENASICA realizará la radicación del recurso federal a la Instancia Ejecutora, quien recibe el recurso, emite el recibo correspondiente y realiza





las acciones contempladas en el Anexo Técnico autorizado; elabora y envía a la Unidad Responsable los informes trimestrales y cierre finiquito.

Para el caso del Componente IV:

- El Grupo Interno de Dirección del SENASICA determina los proyectos que se apoyarán, así como las Instancias Ejecutoras que los realizarán.
- Se formaliza con la Instancia Ejecutora, el instrumento jurídico correspondiente de acuerdo a los subcomponentes del Componente, los cuales pueden ser Programas Operativos derivados de Acuerdos Generales de Cooperación, Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración con sus respectivos Anexos Técnicos; Acuerdos de Cooperación Internacional y/o Programas de Trabajo; o Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación.
- La Instancia Ejecutora, envía a la Unidad responsable la documentación necesaria para la radicación de recurso federal.
- El SENASICA realizará la radicación del recurso a la Instancia Ejecutora para la operación del proyecto autorizado.
- La Instancia Ejecutora recibe el recurso y lleva a cabo las acciones contempladas en el instrumento jurídico firmado, envía a la Unidad Responsable los informes correspondientes, el cierre finiquito o informe anual, según sea el caso.

Al cerrar del cuarto trimestre se cuenta con los 32 Anexos Técnicos de Ejecución para la operación de los Componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Para el Componente IV, se tienen firmados 28 instrumentos jurídicos para la realización de 28 proyectos: Programas Operativos IICA Moscas, Inspección Fitozoosanitaria, Funciones Sustantivas, Coordinación y Atención Estatal, y Programa Operativo de Diagnóstico (salud animal, referencia fitosanitaria e inocuidad), Programas Operativos con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria OIRSA (2); el Acuerdo de Cooperación Bilateral México-EUA 80/20, Convenio de Cooperación celebrado para el Programa Moscamed Guatemala, Convenio de Colaboración con el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, Convenio de Colaboración con el Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario, Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias(2), Convenios de Concertación con la Junta Local de Sanidad Vegetal Comarca Lagunera Coahuila, y con la Junta Local de Sanidad Vegetal del Río Bravo del estado de Tamaulipas; con los Comités Estatales de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, Nuevo León (2), Colima, Chiapas, Hidalgo y Durango, así como con el Comité de Fomento Sanidad y





Movilización Pecuaria de Nuevo León, Comité de Fomento y Protección Pecuaria de Chiapas; Instituto de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Tabasco; y el Premio Nacional de Sanidad Vegetal al mérito fitosanitario, y a la labor científica, el Premio Nacional de Salud Animal.

Se ejerció la cantidad de \$3,666,815,484.35 pesos que corresponden a recursos federales destinados a la realización de los proyectos de los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

IV. CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO.

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria canaliza los recursos a las Instancias Ejecutoras de dos formas: una a través de Instancias Dispensadoras (FOFAES) en las Entidades Federativas, quien a su vez transfiere los recursos a las Instancias Ejecutoras y dos de manera directa a las Instancias Ejecutoras.

Las Instancias Ejecutoras deben acreditar que cuentan con el Programa de Trabajo, Anexo Técnico, Programa Operativo Anual, o Plan anual de Trabajo, según sea el caso, autorizado por la Unidad Responsable.

V. MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

La supervisión y seguimiento de los Programas de Trabajos contenidos en los Anexos Técnicos de Ejecución Específicos de los Componentes I, II y III, se realiza a través de la Unidad Responsable con el apoyo de los Representantes Estatales Fitozoosanitarios y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, y los Directores de la Oficina de Representación en las Entidades Federativas de la Secretaría, de manera coordinada con la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA.

En el caso de los Componentes I, II y III, para el seguimiento se apoya en la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria. El seguimiento de los Programas de Trabajo se da a través de los informes de avance físico financiero que presentan las Instancias Ejecutoras a la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, la cual revisa, emite observaciones y en su caso los valida y envía a la Unidad Responsable. La Unidad Responsable revisa y en su caso emite observaciones a los informes para que la Instancia Ejecutora atienda.

Para el Componente IV, el seguimiento de los proyectos, lo realiza la Comisión de Seguimiento, de acuerdo a los procesos establecidos en los instrumentos jurídicos respectivos a cada proyecto autorizado, así como la Unidad Responsable





correspondiente y se elaborarán informes físicos y financieros que den cuenta del cumplimiento de las metas establecidas.

La supervisión se realizó en apego a los “Lineamientos para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural “ vigentes emitidos por la Dirección General de Supervisión, Evaluación y Rendición de Cuentas, de AGRICULTURA, al cierre del ejercicio se realizaron 625 upervisiones a los proyectos ejecutados al amparo del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Asimismo, el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual se da seguimiento a las metas de los indicadores definidos para medir los objetivos del Programa.

La MIR está integrada por 31 indicadores: 2 de nivel Fin, 4 de nivel Propósito, 5 de nivel Componente y 20 de nivel Actividad.

En el cuarto trimestre de 2022 de los 31 indicadores reportados, 25 presentaron un cumplimiento de acuerdo a lo programado, 3 presentaron variaciones por arriba del 10% y 3 presenta variación por debajo del 10%.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS.

Para los Componentes I, II y III, en caso de que exista aportación de incentivos estatales y/o de productores, se considerarán como recursos complementarios. Para el Componente IV Soporte a la Sanidad e Inocuidad no se consideran recursos complementarios.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES.

La Instancia Ejecutora que recibe apoyos de cualquiera de los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad, debe registrarse, en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de AGRICULTURA, cuya consulta permitirá evitar la duplicidad del pago de incentivos en éste y otros Programas de AGRICULTURA,.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

El Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria entrega los recursos económicos una vez en el ejercicio fiscal, de acuerdo a la calendarización





establecida en los instrumentos jurídicos correspondientes mediante cuatro componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitaria.
- II. Campañas fitozoosanitarias.
- III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- IV. Soporte a la sanidad e inocuidad.

Con base a ello, se requiere especificar cada cuando se entregan los apoyos, si se entregan por única ocasión en el ejercicio fiscal, o bien, si los apoyos dependen de un ciclo productivo.

IX. MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS.

En los Programas de Trabajo, Programas Operativos, Anexos Técnicos, y/o Planes Anuales, autorizados por la Unidad Responsable, se establecen:

- Los objetivos, metas,
- La calendarización de las actividades a realizar y
- Los recursos necesarios para cumplirlas.

X. REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

El recurso original autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 para el programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria fue de 3,344.11 millones de pesos. Al cierre del cuarto trimestre se tiene un presupuesto modificado anual de \$3,698.01 millones de pesos, un programado y ejercido al periodo por \$3,666.81 millones de pesos, lo que representa un avance del 99.16% con respecto al periodo al modificado anual.

PRESUPUESTO EJERCIDO (PESOS)						
PROGRAMA Y/O COMPONENTE	ORIGINAL ANUAL (1)	MODIFICADO ANUAL (2)	MODIFICADO AL PERIODO (3)	EJERCIDO AL TRIMESTRE (4)	% AVANCE ANUAL (5)=(4)/(2)	% AVANCE AL PERIODO (6)=(4)/(3)
a) Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria Subsidios (incentivos)	3,257,452,056.00	3,620,043,641.17	3,620,043,641.17	3,589,554,381.20	99.16	99.16
Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	1,486,216,260.00	187,903,913.00	187,903,913.00	187,903,913.00	100.00	100.00





Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera		270,154,200.00	270,154,200.00	270,154,200.00	100.00	100.00
Campañas Fitozoosanitarias		1,478,482,826.00	1,478,482,826.00	1,478,482,826.00	100.00	100.00
Soporte a la Sanidad e Inocuidad	1,771,235,796.00	1,683,502,702.17	1,683,502,702.17	1,653,013,442.20	98.19	98.19
b) Subsidios (Gastos de Operación)	86,654,776.00	77,967,234.87	77,967,234.87	77,261,103.15	99.09	99.09
Total a + b	3,344,106,832.00	3,698,010,876.04	3,698,010,876.04	3,666,815,484.35	99.16	99.16
<i>Justificación de la variación del presupuesto ejercido respecto al modificado al periodo: La variación que existe se debe a un pago en tránsito por 30,489,259.97 y un reintegro de gastos de operación por 706,131.72.</i>						
<i>Fuente: Base extraída del Sistema de contabilidad y Presupuesto (SICOP), corte al 31 de diciembre de 2022.</i>						

XI. AVANCES AL TRIMESTRE.

a) Avance físico financiero.

Para los Componentes Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias; e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, se tiene avance en la ejecución de recursos del 100% con respecto al presupuesto programado al periodo y al modificado anual.

Para los Componentes antes mencionados, mediante la firma de los Anexos Técnicos de Ejecución, se formalizaron 625 proyectos de sanidad e inocuidad, de los cuales al cierre del cuarto trimestre se ejecutan en 32 entidades federativas.

Para el Componente de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, se presentó una incursión de plaga fitosanitaria de las 36 que se encuentran bajo vigilancia epidemiológica, y se aplicaron 458,562 encuestas de campo para la detección oportuna de plagas fitosanitarias reglamentadas, asimismo, se aplicaron 558 estrategias de vigilancia zoonosanitaria en 31 sitios de riesgos

Dentro del Componente Campañas fitozoosanitarias, al cierre del cuarto trimestre: 30 programas de trabajo fitosanitarios y 136 programas de trabajo zoonosanitarios se implementaron conforme a la estrategia establecida, se atendieron con acciones para la prevención o control de enfermedades acuícolas a 6,844 unidades de producción acuícolas; se realizó el manejo fitosanitario de plagas de importancia económica en una superficie de 349,367.50 hectáreas de cultivos básicos; se implementaron 29 acciones para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas; se realizaron 272 acciones para el control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas.





Para el Componente de Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, al cierre del cuarto trimestre, se apoyó con el Programa a 35,537 unidades de producción primaria, lo que representa el 94.41% del total de unidades que implementaron Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, de las unidades de producción atendidas por las Instancias Ejecutoras 19,461 tiene un avance entre el 71 y 100% en la implementación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Asimismo, 2,100 unidades de producción de cultivos prioritarios atendidas a través de los organismos auxiliares implementaron el Buen Uso y Manejo de Plaguicidas BUMP, entre el 1-25%.

Respecto al Componente IV Soporte a la Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se tiene un avance en la ejecución de los recursos del 98.19% con respecto al presupuesto programado al periodo y al modificado anual.

Para el Componente IV, a través de la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes se ha formalizado la ejecución de 28 proyectos para el cumplimiento de los objetivos específicos de dicho Componente.

Al cierre del cuarto trimestre, se atendieron 417 entradas de moscas del Mediterráneo que se presentaron, se revisaron 160,558 trampas de moscas del Mediterráneo; se realizaron en tiempo 23,528 técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades derivadas de la notificación, así como 16,051 actividades de prevención zoonosaria y se atendieron con medidas contra-epidémicas 46 focos de plagas y enfermedades exóticas de los animales; se rechazaron 28,149 cargamentos comerciales, de movilización nacional en los PVIF y productos turísticos; el personal Tercero Especialista Autorizado (TEA IICA) participó en 12,435,256 actividades de verificación en importación comercial y turística en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISAs); el personal Tercero Especialista Autorizado (TEA IICA) tiene una participación del 67.32% en las actividades de verificación en materia de movilización nacional, en los PVIF; se realizaron 185,688 marcajes positivos con las unidades caninas.

Se entregaron en tiempo: 3,607 casos o servicios por los laboratorios de sanidad vegetal, el 98.26% de los casos, servicios o muestras por los laboratorios de salud animal y 4,418 informes de resultados para el análisis de plaguicidas microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN, así como 2,146 diagnósticos fitosanitarios y 423,957 muestras y/o análisis para diagnósticos zoonosarios. Se realizaron 2 procesos de desarrollo, estandarización o validación de métodos de diagnóstico fitosanitario; y la estandarización o implementación de 9 técnicas de laboratorio en materia de salud animal. Se realizaron los 11 reportes de acciones de innovación tecnológica programados.

Finalmente, se realizó la aportación a la Comisión México- Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades de los Animales (CPA), para llevar a cabo el proyecto "Acuerdo de Cooperación México Estados Unidos





Programa 80-20"; la aportación al Programa Moscamed Guatemala, se otorgó el apoyo al Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA), al Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI), se atendieron Convenios de Concertación con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de los Estados de Baja California Sur, Nuevo León, Colima, Hidalgo, Durango, Chiapas y con la Junta Local de Sanidad Vegetal de la Comarca Lagunera Coahuila, Junta Local de Sanidad Vegetal del río Bravo del estado de Tamaulipas, así como el Comité de Fomento Sanidad y Movilización Pecuaria de Nuevo León, Comité de Fomento y Protección Pecuaria de Chiapas y el Instituto de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Tabasco, así como la aportación al ganador del Premio Nacional de Sanidad Vegetal en sus categorías Mérito Científico y Labor Científica y del Premio Nacional de Salud Animal.

Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales.

RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO:

De acuerdo al Anexo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación se considera la cantidad de \$135.8 mdp para este concepto. Dentro de las acciones realizadas por el Programa de Sanidad e Inocuidad para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático está la recolección de 2,041.36 toneladas de envases vacíos de agroquímicos en 24 entidades federativas del país, así como la atención a 759,421 sitios de riesgo, mediante la vigilancia epidemiológica fitosanitaria de 36 plagas reglamentadas a nivel nacional.

